

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR (Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-0590/2018
FECHA
27-03-2018
ROL S.I.I
191-23

URBANO RURAL

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2018/1653
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 E) El giro de ingreso municipal N° 5515474 de fecha 23-03-2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a ubicada en calle/avenida/camino N° Lote N° manzana localidad o loteo TEMUCO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
(Urbano o Rural)

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda)

(Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537)

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
SINDICATO INDEPENDIENTE DE SUPLEMENTEROS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
SOLEDAD DEL CARMEN TORRES QUIROZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
ESTEBAN EDGARDO CASTILLO VERA	14.225.399-2

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.
2. No se efectuó visita a terreno.
3. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
4. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
5. Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de Dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la Empresa Sanitaria correspondiente.
6. Se informa una superficie de 367.06 m2, con una data desde 1920, según certificado de S.I.I. de fecha 17/11/2017.
7. Se otorga Permiso y Recepción a la superficie expuesta en el punto N° 6 de la presente autorización.
8. CARPETA N°528/2018.

cvS	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS



Firma Director
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Temuco